

caseta donde se encuentran los depósitos, esta al menos actualmente está cerrada, pero en el interior no he podido comprobar si han sido tapados, los depósitos por no encontrar quien me facilite la entrada.

En consecuencia le requiero para que se ponga en contacto con el Sr. J. José / Martín Gil Arjilla a fin de facilitarle el acceso a la caseta de los depósitos para comprobar la ejecución del acondicionamiento del local.



El Alcalde

Decreto 298
30 Julio.

Vistos los expedientes de obras menores inatendidos por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal permanente de fecha 6 de Junio de 1957, he resuelto autorizar:

D^a Victoria Salderra - 453/182/2014 - Reparación de tejado, en Avda. Fco. Pibas 42 bajos - Lorenzo Batlle Basquens - 560/214/2445 - Subir pared medianera a 1'80 m. en calle Murillo n° 50 - Rafael Lopez Requena - 579/222/2492 - Poner mosaico enyesos y colocar marcos ventanas en Cno. Viejo de Canorellas n° 12. - Maria Parera Morato - 600/232/2581 - Repasar fachada y pintar en El Picoma 27. - D. Vicente Martín Borrós - 644/244/2794 - Embucir pared en El Sardana (Estación Norte) - D. Pedro Fernández Vicente - 690/277/2953 - Achantamiento de veredillo en El Bertran al Sora n° 113 - b° - D^a Montserrat Orriols Porta - 717/293

3078 - Transformar dos ventanas en puerta en Cf. Correo n° 223. Baja. - Peris S.A. - 719/294/3081 - Construcción de 40 ml. de albañal en calle J. G. Duran n° 43. - J. Miquel Cruellas Berenguer. - 721/295/3083 - Levantar losas para reparar dengüe en calle Barcelona n° 42. - J. Salvador Monso Traveria. - 722/296/3084 - Pintar la fachada en Cf. Pinos n° 20-22. -

El Alcalde.



Decreto 299
23 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Don Jose Fernandez Martinez para colocar una placa de "Prohibido aparcar, Vado Permanente en el local de la calle Pintores Verges n° 18, de esta Ciudad, teniendo entrada y salida de vehículos por licencia Municipal, sin perjuicio del derecho de tercero y demás que satisfacen los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Decreto 300
23 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Don Rafael Borrera Ferrer, para colocar un toldo de medidas 4 x 1,50 m. en el establecimiento de su propiedad dedicado a café-bar, sito en la Avda. San